

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 7 DE FEBRERO DE 1985

NÚM. 32

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 28 de enero de 1985, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

D. Angel y Pablo de la Torre Prieto (Valdefresno), D. Urbano Rubio Otero (Riello), D. José Ruiz Guirado (Campomaraya), D. Rubén Carballo Granja (Ponferrada), D. Emiliano Prieto Alvarez (Vega de Espinareda), D. José Fernández García (Sahagún) y D. José López Vega en representación de Mina Cestina (Igüeña).

Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

D. José Fernández López (Ponferrada), D. Juan Manuel García Benavides (Santa María del Páramo), D. Domingo Bruña Anta (Villarejo de Orbigo), don Justino Armentía Alonso (Bembibre).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de quince días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Comisión Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sargata, 42. León.

León, 29 de enero de 1985.—El Secretario de la Comisión (ilegible). 786

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-803 CL.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición del Ayuntamiento de Palacios del Sil, por la que se solicita autorización para el establecimiento de modificación de altura de LAT a 30 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Palacios del Sil, la instalación de modificación de altura de LAT a 30 kV., cuyas principales características son las siguientes: en la actual línea a 30 kV., de MSP a su paso por los términos del Ayuntamiento de Palacios del Sil, sitios junto al Km. 48 de la carretera de Ponferrada-La Espina, se sustituirá el apoyo núm. 46 por una columna de 25 metros de altura, lo que permitirá mantener una distancia mínima de los conductores superior a cinco metros entre los edificios de viviendas del MOPU.

El conductor será cable de al-ac. de 95,06 mm². de sección total y los aisladores de vidrio ESA núm. 1.507 en cadena de cuatro elementos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 28 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

754

Núm. 571—2.408 ptas.

★ ★

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-1.964 CL.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición

de D. Orestes González Díez y don Froilán Díez González, con domicilio en la Avda. Rodríguez Pandiella, sin número, de Trobajo del Camino, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 kV. y C. T. de 100 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a don Orestes González Díez y don Froilán Díez González, la instalación de una línea eléctrica a 20 kV. y un centro de transformación de 100 kVA. cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito con cable unipolar de aluminio DV-12/24 kV. de 1 por 50 mm². en tubo PVC, con entronque en la línea de Iberduero, S. A. (red interior del Polígono), con una longitud de 80 metros hasta un centro de transformación de tipo interior con cabinas metálicas prefabricadas para los elementos de protección, maniobra y medida y transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 13,2/20 kV/380-220 V., que se instalará en la parcela núm. 81 del Polígono Industrial de Onzonilla, calle E. donde se ubica la fábrica de embutidos y salazones.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 28 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

751 Núm. 568.—2.709 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-776 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de la línea a 33 kV. Compostilla I a poblado y presa de Bárcena, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Norte de España.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, carretera al Embalse de la Fuente del Azufre. Km. 6/100.

c) Finalidad de la instalación: Dejar libre de apoyos la zona de la pista de práctica de la Autoescuela.

d) Características principales: En la actual línea a 33 kV. de Confederación Hidrográfica del Norte de España Compostilla I, presa y poblado de Bárcena se traslada el apoyo número 13 sustituyéndolo por otro metálico de mayor altura y resistencia y se sustituye el apoyo núm. 12 de hormigón armado por otro metálico de mayor altura. El conductor será cable de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, y los aisladores ESA en cadenas de cuatro elementos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 290.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

753 Núm. 570.—2.279 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-2.225 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Dirección General de Telégrafos.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alto del Manzanal, término municipal de Villagatón, en su anejo de Manzanal del Puerto.

c) Finalidad de la instalación: suministrar energía eléctrica a la estación de radio-enlace de la Dirección General de Telégrafos.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV (15 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-FENOSA, S. A. Astorga-Manzanal—derivación al repetidor de la C. T. N. E.— con una longitud total de 127 metros, cruzando dos veces la pista de acceso al repetidor y una línea aérea de baja tensión, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador tri-

fásico de 25 kVA, tensiones 10/15 kV/380-220 V. que se instalará en la Estación de Radio-enlace de la Dirección General de Telégrafos en el Alto del Manzanal, término municipal de Villagatón, en su anejo de Manzanal del Puerto (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.293.710 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

756 Núm. 573.—2.838 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza
SUBASTA DE PASTOS

Por delegación de la Junta Administrativa de Riaño, se anuncia pública subasta del siguiente aprovechamiento de pastos en puerto pirenaico:

Monte de U. P. número 529; pertenencia, al pueblo de Riaño; Ayuntamiento del mismo nombre; denominación del pastadero, Puerto pirenaico de "Boria y Sobrepeña"; cabida, 1.000 cabezas de ganado lanar; adjudicación, por un año; duración del pastoreo, 5 meses; superficie, 300 Ha.; valoración anual del aprovechamiento, 293.750 pesetas en precio base; depósito provisional para asistir a la subasta, 8.815 pesetas; garantía definitiva, 10 % del remate del aprovechamiento; lugar del acto licitatorio, en la casa concejo de Riaño a las doce horas del vigésimo día hábil contado a partir del día de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El periodo de presentación de proposiciones, comenzará el mismo día de la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

El modelo de proposición, las instrucciones y legislación a que ha de atenderse este aprovechamiento, son los mismos que los que se publican en la página 3 del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 213 del día 17 de septiembre de 1984.

León, 25 de enero de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

789 Núm. 606.—1.806 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal margen izquierda del río Porma (1.ª fase) y expediente tramitado por el procedimiento de urgencia - Acuerdos Jurado Provincial Expropiación. Gobierno Civil Burgos, en los términos municipales siguientes:

Mansilla de las Mulas, el día 11 de febrero de 1985, a las 5,30 de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incom-

parencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 1 de febrero de 1985.—
El Ingeniero Director, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro. 787

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los terrenos —Plus-Valía—, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 y el art. 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

N.º del expte.	INTERESADOS	Cuota Ptas.
0008	Constantino González López	446
0029	Leoncio González San Millán	415
0053	M.ª Jesús Marco Sebastián	555
0059	Geógenes Fernández Reguera	374
0107	M.ª Jesús Marco Sebastián	285
0247	M.ª Dolores Castro Pastrana	397
0252	Atenógenes Fernández Alonso	132
0288	Francisco Ogen Vidal	54
0291	Emilio García Rodríguez	16
0366	Martín García Valderey	2.365
0379	Patricio Castresán Robles	11.839
0447	Lucinio Asensio Domínguez	1.694
0481	Jesús José Alvarez Álvarez	2.607
0586	M.ª Asunción Alvarez de Prado	258
0739	Dorinda González Prieto	8.349
0806	José Carrera Rodríguez	747
0827	Miguel Angel González Ruiz	1.461
0966	Pedro Merino Domínguez	812
1431	Angelín Lozano Llama	1.555
1562	Rafael Fernández Fernández	785
2111	Ricardo Fidalgo Colado	302
2218	Carlos Pernas Chao	216
2223	Constantino Rodríguez García	216
2470	David de Ponga Valbuena	431
2588	Felicísimo Alonso Fernández	571
2594	Bernarda González González	431
2602	Trinidad Emelita García Morán	146
2830	M.ª Florinda Fernández	123
2836	José Ramón Gómez Fiunte	618
2871	Amador García Morán	114
2891	Angel Rodríguez Martínez	657
3049	Antonio Natal Domínguez	133
3065	Angel Blanco Polo	5
3363	M.ª Covadonga Martínez Fdez.	470
3632	Teófilo Rodríguez Lorenzana	170
3861	Higinio Capellán Blanco	551
3870	Pedro Rubio Rubio	141
3902	M.ª Concepción Pérez	63
3903	M.ª Concepción Pérez	170
3955	Agapito Silván Silva	600
4035	Joaquín Santos Alvarez	868
4072	José Luis Llamas Fernández	731
4167	Francisco Valdesueiro García	252
4406	Nieves y Lorenza Castro Solís	25

N.º del expte.	INTERESADOS	Cuota Ptas.
5343	Benedicta Elena Cubas	852
5678	Rosa M.ª Andrés Andrés	670
6149	José Luis Muñoz del Castillo	617
6440	Victorina Cabero Cabero	992

El ingreso de las cantidades liquidadas deberá hacerse efectivo en la Depositaria Municipal en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones son impugnables ante el Tribunal Económico-Administrativo en plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si bien puede utilizarse previamente y con carácter potestativo el recurso de reposición ante esta Administración Municipal.

León, a 28 de enero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 758 Núm. 580.—4.859 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 24.995.261 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		1.270.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		570.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		5.844.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		7.400.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		200.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		9.711.261
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		24.995.261
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		4.597.140
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		2.349.810
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		700.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		16.956.441
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		391.870
TOTAL		24.995.261

Se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento, al efecto de presentación de posibles reclamaciones, durante el plazo de quince días. Caso de que no se presente reclamación alguna este acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación.

En Quintana del Castillo, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde, José Luis Blanco.
704 Núm. 582.—2.795 ptas.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón sobre el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de tracción mecánica, que ha de servir de base para el cobro de dicho Impuesto durante el actual ejercicio de 1985, por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, para que pueda ser examinado y, contra el mismo, por escrito, pueda presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Benavides, 31 de enero de 1985.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.
763 Núm. 578.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgo de la Ribera*

Estando vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, las siguientes plazas dotadas con las retribuciones económicas que se indican:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. — Número de vacantes: 1.—Retribución anual: 716.420.—Titulación exigida: Bachiller.

Y siendo propósito de la Corporación, cubrir dichas vacantes interinamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11-9-84, se hace público que las personas interesadas pueden enviar a este Ayuntamiento sus solicitudes, conforme a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días.

b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde, o en la forma indicada en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) Deberán acompañar: "Curriculum vitae", con indicación de los trabajos similares prestados, preferentemente a la Administración Local, y cuantos antecedentes sirvan para concretar sus méritos y capacidad para el puesto.

d) Otros datos a aportar: Edad, domicilio a efectos de notificaciones y estar en posesión de la titulación exigida; no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de

la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En Folgo de la Ribera, a 29 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

701 Núm. 581.—1.892 ptas.

*Ayuntamiento de
Burón*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de imposición y ordenación del tributo, que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1984.

Extracto del Acuerdo de Imposición.

Tributo que se establece: Tasa por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos sobre la vía pública.

Motivación de la Imposición.

Este Ayuntamiento en uso de las facultades concedidas por el apartado b) del artículo 6.º de las Normas Provisionales, aprobadas por el Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, y lo establecido en el n.º 11 del artículo 15 del mismo texto legal y Orden de 31 de mayo de 1977.

Extracto de su Ordenanza reguladora.

—Hecho imponible: El aprovechamiento del suelo o vuelo de la vía pública y bienes de uso municipal con postes, palomillas, etc.

—Sujeto pasivo: Las personas naturales o jurídicas que utilicen el suelo o vuelo con alguno de los elementos que constituyen el hecho imponible.

—Base imponible: a) Por ocupación directa del suelo: El valor de la superficie del terreno ocupado por el aprovechamiento; b) Por ocupación del vuelo: Los metros de cable o elementos análogos.

—Tarifas o tipo impositivo: 1,50 por 100 de los ingresos brutos que obtengan las empresas explotadoras del servicio dentro del término municipal.

—Devengo: Las cuotas devengadas se ingresarán en los plazos y formas que, con carácter general, señale el Ayuntamiento para las tasas de devengo periódico.

—Entrada en vigor de la Ordenanza: 1 de enero de 1986.

En Burón, a 1 de febrero de 1985.—El Alcalde acctal., Mariano Alvarez.

800 Núm. 614.—2.322 ptas.

*Ayuntamiento de
Barjas*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Manuel García de Arriba, licencia municipal para la apertura de una tienda de ultramarinos a emplazar

en la localidad de Busmayor, cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Barjas, 31 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

801 Núm. 615.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de
Benuza*

Agotados los trámites previstos en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para proceder a la realización de notificaciones, y en virtud del apartado 3 del mencionado artículo se notifica por medio del presente anuncio, a los interesados que se relacionan la cuota definitiva que les corresponde satisfacer en concepto de Contribuciones Especiales por las obras de Pavimentación de la calle el Otero de Lomba y Acceso al Barrio de Abajo en la misma localidad, así como la de Pavimentación de las calles Portilla en Pombriego.

LOCALIDAD DE POMBRIEGO

Nombre y apellidos	Cuota Pesetas
Santigao Méndez	6.508
Ceferina Raimúndez	3.719
Manuel Fernández Alvarez	3.719
Hros. de Severino Fernández	6.973
Piedad Armesto	4.416
José Armesto	930
Obdulia Méndez	7.438
Bonifacio Armesto	8.367
Constancia Rodríguez	7.902
Evelio Armesto	930
Demertio Armesto	5.578
Maximino González	3.022
Hros. de Severino Fernández	7.438
Serafín Alonso	4.184

LOCALIDAD DE LOMBA DE CABRERA

Isabel Blanco	2.702
Antonio Blanco	3.002
Hros. de Soledad Gómez	9.906
Gregorio López	3.002
Joaquín López Delgado	3.302
Hros. de Cesáreo González	901
José Cabrera	7.505
Venancio Blanco	12.008
Antonio López Carrera	9.306
Hros. de Antonio López	1.501
José Fernández	2.101

Benuza, a 1 de febrero de 1985.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

796 Núm. 607.—2.107 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1984, acordó solicitar del Banco de Castilla la formalización de un aval, por importe de tres millones de pesetas, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, el pago de la aportación municipal a la obra "Pavimentación de calles en Ardón, 3.ª Fase", y en sesión celebrada el 15 de enero de 1985 acordó la aprobación de las condiciones señaladas por dicho Banco.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 170-2 de las Normas Provisionales sobre ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, se someten dichos acuerdos a información pública durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, 30 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

797 Núm. 608.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Por don Agustín Centeno Prieto, en nombre y representación de Carpintería Gradis, S. A., se ha solicitado licencia para establecer actividad para fabricación de muebles en general, ebanistería, carpintería, su comercialización y actividades accesorias relacionadas con la industria del mueble, en la carretera León-Madrid, Km. 308,5 en Mansilla Mayor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mansilla Mayor, a 1 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

798 Núm. 609.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1984, se acordó por unanimidad, entre otros, iniciar expediente de urgente ocupación de parte de la finca propiedad de los herederos de Benigno Fernández Fernández, en una longitud de 5,50 m. y una profundidad de 1,75 m., a ambos lados de la calle del Carril en Toral de los Vados, al objeto de finalizar la obra de urbanización de dicha calle, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Isidro Balboa Franganillo y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1984.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a efectos de que en el plazo de 15 días puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Toral de los Vados, 31 de enero de 1985.—El Alcalde, Angel Escuredo Franco.

792 Núm. 616.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

En la Secretaría de esta Corporación se encuentra expuesto al público, por espacio de 15 días, la siguiente documentación, con los justificantes exigidos, al objeto de que, durante dicho periodo, puedan ser examinados por las personas interesadas:

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1984.

—Liquidación del presupuesto 1984.

—Cuenta general del presupuesto de 1984.

—Cuenta de administración del patrimonio durante el ejercicio de 1984.

Cabrillanes, 30 de enero de 1985.—La Alcaldesa, (ilegible).

Aprobado por esta Corporación con fecha 29 de enero de 1985 el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, se expone al público por espacio de 15 días al objeto de que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Cabrillanes, 30 de enero de 1985.—La Alcaldesa (ilegible).

794 Núm. 617.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por Panificadora Berciana, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una industria de fabricación de pan y repostería, en la localidad de Almázcara, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Congosto, a 30 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

795 Núm. 618.—903 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día veinticinco de enero actual, el padrón municipal de beneficencia para

el año de 1985, éste se encuentra expuesto al público en Secretaría, por término de quince días a efectos de su examen y reclamaciones, que de no producirse se entenderá aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Cristóbal de la Polantera, a veintinueve de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día veinticinco de enero actual, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para el año 1985, éste se encuentra expuesto al público en Secretaría, por término de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, a veintinueve de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

799 Núm. 613.—1.247 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Cristóbal de la Polantera

El Concejo Abierto celebrado el pasado día 8 de diciembre de 1983, presidido por el Presidente de la Junta Vecinal, acordó por unanimidad de los asistentes realizar obras en las antiguas escuelas con fines culturales. Este acuerdo ha sido ratificado por la Junta Vecinal que presido el día 7 de marzo de 1984, según consta en el Libro de Actas en su folio número 8, siendo aprobado por la totalidad de los miembros que la integran.

Con fecha 8 de marzo de 1984 se procedió a la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios de esta localidad, por espacio de quince días, al objeto de interponer reclamaciones a dicho acuerdo, así como al Proyecto redactado por el Arquitecto don Manuel Mateos del Riego, quedando éste expuesto al público en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

No habiéndose presentado reclamaciones, este acuerdo pasó a definitivo, aprobándose el Proyecto el día 26 del mismo en Sesión Extraordinaria.

San Cristóbal de la Polantera, a 28 de octubre de 1984.—El Presidente (ilegible).

818 Núm. 619.—1.333 ptas.

Junta Vecinal de Carbajal de Rueda

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de enero, la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1984 queda expuesto al público por un plazo de quince días, en casa del señor Presidente, con sus justificantes, para ser examinado por los vecinos que lo de-

seen, y formular por escrito las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales serán presentadas por escrito al señor Presidente durante el plazo indicado.

Carbajal de Rueda, a 30 de enero de 1985.—El Presidente (ilegible).

764 Núm. 585.—731 ptas.

*Junta Vecinal de
Santa María de la Isla*

Habiéndose aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de parcelas de terreno comunal, en sesión de fecha 27 de enero de 1985, se encuentra expuesta al público en el domicilio del señor Presidente por plazo de quince días hábiles, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, a 1 de febrero de 1985.—El Presidente, Fernando Pan.

817 Núm. 620.—645 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 717 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León, seguidos entre partes: De una como demandante por la Comunidad de Propietarios del edificio núm. 25 de la calle Reyes Católicos de León, representada por su Presidente, don Rosbol González González, mayor de edad, casado, ajustador, y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado por don Jesús Rafael Puente Martínez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de León, representado por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado don Baltasar Oreja Díez, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación, interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 11 de marzo de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Callamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia recurrida, dictada el día 11 de marzo de 1983, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nú-

mero tres de León, condenando al recurrente don Jesús Rafael Puente Martínez, al pago de las costas de segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada Comunidad de Propietarios del edificio número 25 de la calle Reyes Católicos de León, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 21 de enero de 1985.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

770 Núm. 591.—3.354 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 62 de 1985 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Agustín García Alonso, contra acuerdo del Ayuntamiento de Castrobón (León), de 20 de noviembre de 1984, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el de la misma Corporación de 20 de septiembre de 1984, dictado en expediente instruido por infracción urbanística al realizar obras en el inmueble de la propiedad del recurrente, sito en calle Entre los Ríos, núm. 10, de dicha localidad.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los

autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 803

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 590 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo pro-Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Hilario Martínez Cabero, mayor de edad, casado y vecino de León, calle Zamora, núm. 3-1.º, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de marzo de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día dieciséis de abril de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día ocho de mayo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º) Un turismo marca Volvo, matrícula LE-5383-F, valorado en 500.000 pesetas.

2.º) Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios sito en esta ciudad, Avda. de Madrid, núms. 1, 3 y 5, de la planta sótano de la que son propietarios D. Mariano y D.ª Ventura Santos Gutiérrez por el que satisface una renta anual de 360.000 ptas., valorado en la suma de 1.000.000 de ptas.

3.º) Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en León, en la calle de Alcázar de Toledo, n.º 6, destinado a cafetería, con el nombre de Nelson, del que es propietario D. Amador Blanco Fernández y por el que satisface una renta anual de 324.000 ptas., valorado en 2.000.000 de ptas.

4.º) Edificio destinado a vivienda y local sito en la calle Real, de la localidad de Alcahueja. Dicho edificio consta de dos plantas destinándose la baja a almacén y la superior a vivienda. La superficie total es de 207,99 metros cuadrados, de los que 107,5 metros cuadrados pertenecen a local y los restantes a vivienda 100,49 metros cuadrados. Esta vivienda con acceso por escalera exterior consta de cocina, comedor y tres dormitorios y cuarto de baño, valorado en 1.500.000 ptas.

Dado en León a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

775 Núm. 603.—4.515 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en ese Juzgado y con el número 639 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Mariano Antonio Valdueza Colinas y esposa, sobre reclamación de 47.021.974 pts. de principal y la de 20.000.000 de ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintinueve de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta;

que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiséis de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticuatro de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Terreno sito en término de San Andrés del Rabanedo, Distrito Hipotecario de León, a los sitios Los Arenales, Tras las Casas y Cascajal, de una superficie aproximada de tres mil seiscientos ochenta y uno metros cuadrados, que linda: Norte o frente y Este o izquierda entrando, con camino; Oeste o derecha entrando, de D. Rutilio Fernández Llamazares López, y por el Sur o fondo, herederos de Angel García y Milagros Fernández Fernández.

Dentro del perímetro de esta finca y ubicados más bien sobre el lindero Este, se encuentran dos edificaciones destinadas a Jardín de Infancia y Centro Preescolar, el primero compuesto de planta semisótano, con una superficie de ciento diez metros cuadrados; planta baja, con igual superficie y planta primera, con una superficie de treinta y ocho metros cuadrados; lo que representa una superficie total construida de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados; y el segundo, que consta de dos plantas, desarrollado en cuatro niveles, respectivamente a —0,90 1/1, 0,45 1/1, 1,85 y 1/1 3,20 metros, tomando como nivel 1/1 0,00 el del terreno circundante. Todos los niveles se vinculan por medio de rampas. Y sobre parte de la segunda planta se encuentra construida una planta más, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados; y dado que el edificio está realizado en niveles intermedios, esta planta se encuentra sobre el nivel 1/1 4,60.

Y otra edificación destinada a Ampliación Jardín de Infancia y Centro Preescolar, edificada más bien sobre el lindero Oeste de la finca, que consta de cuatro plantas. Un semisótano que ocupa una superficie de trescientos noventa y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados; planta primera que ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados, planta segunda, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados; y planta tercera que ocupa una superficie de ochenta y ocho metros cuadrados; lo que suma un total esta edificación de setecientos noventa y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie construida, y se encuentra separada del edificio segundo por una franja de terreno. El resto de la superficie del solar no ocupado por los tres edificios, se destina a jardín y zonas de recreo. La total superficie construida de los edificios, es de dos mil cuatrocientos sesenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. La finca se encuentra totalmente cercada.

Inscrita al tomo 2.053, libro 107 de San Andrés, folio 128 vto., finca 9.178, inscripción segunda.

Título: La descrita finca se ha formado por agrupación de otras dos, y declaración de obra, todo ello formalizado en escritura autorizada en esta ciudad el 8 de noviembre de 1982 por mi compañero de residencia don Carlos Burdiel Hernández, bajo el n.º 2.335 de protocolo.

Valorado el conjunto en 75.000.000 de pesetas.

Dado en León, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

709 Núm. 561.—6.579 ptas.

★ ★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 818/83 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de Banco de Santander, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra don Feliciano Canosa y Magdalena Cuevas Valle, en cuyos autos y por este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En León, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de menor cuantía, seguidos con el número 818/83, a instancia de Banco de Santander, S. A., representado

por el Procurador Sr. González Varas y defendido por el Letrado Sr. Reven-ga Domínguez, contra D. Feliciano Vila Canosa y contra su esposa doña Magdalena Cuevas Valle, ambos mayores de edad, vecinos de La Vecilla, ella a los fines del art. 144 del R. Hi-potecario, en situación de rebeldía procesal y cuantía de 100.000 ptas., y

Fallo: Que estimando como estimo en su integridad la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, interpuesta por el Procurador Sr. González Varas, en representación del Banco de Santander, S. A., contra D. Feliciano Vila Canosa y Magdalena Cuevas Valle, declarados en rebeldía procesal, debo de condenar y condeno a referidos demandados, a que satisfagan a la entidad actora la cantidad de cien mil —100.000— pesetas con los intereses legales desde la interpelación judicial hasta su completo pago y con expresa condena en costas causadas en esta instancia.

Por la rebeldía de los demandados, dése cumplimiento a lo prevenido en el art. 283 de la Ley de E. Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Alfonso Lozano Gutiérrez.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado expido el presente en León a 31 de enero de 1985.—José Santamarta Sanz.

728 Núm. 588.—2.752 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga
Cédula de notificación
y emplazamiento*

En este Juzgado de Primera Instancia de Astorga, con el núm. 16/85, se sigue juicio de divorcio, promovido por don José-Alfredo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Hospital de Orbigo (León), representado por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, contra doña Mercedes Cue Pérez, mayor de edad, esposa del actor, sin profesión especial, en desconocido paradero, en el que es parte el Ministerio Fiscal.

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, en resolución de esta fecha admitiendo a trámite la demanda, ha mandado conferir traslado de ella con emplazamiento a los demandados. En su virtud, y en vista del paradero desconocido de la esposa demandada, doña Mercedes Cue Pérez, por medio de la presente cédula se la notifica la existencia de dicho procedimiento y se emplaza para que dentro del término de veinte días, comparezca ante este Juzgado personándose en forma en el juicio, le conteste dentro del propio plazo y, en su caso,

formule reconvenición, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada en rebeldía y pararla el perjuicio procedente en derecho, haciéndola saber que tiene a su disposición en esta Secretaría las copias de la demanda y demás documentos con ella presentados.

Y para que tal notificación y emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ile-gible).

778 Núm. 600—3.956 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 159/84, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de Banco Popular Español, S. A., contra don Manuel González Abella, doña M.^a Charro Gutiérrez y doña Secundina, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de marzo de 1985, a las once horas.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Se señala para la segunda subasta el día ocho de abril, a las once horas, con la rebaja del 25 %, y para la tercera el día dos de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Parcela n.º 59 del polígono 1 de la zona o término de Quintana del Marco, al sitio de R. de Roperuelos, que linda: Norte, con Francisco Charro Alonso; Este, camino; Sur, Angel Jáñez de las Heras, y Oeste, con Andrés Pérez García. Tiene una superficie de

7 áreas y 60 centiáreas. Valorada en siete mil seiscientas pesetas.

—Parcela n.º 65 del polígono 1 del término de Quintana del Marco, al sitio de Eras de Arriba que linda al Norte, con Pedro Miñambres Casado; Este, río; Sur, Angel Jáñez de las Heras, y Oeste, con Manuel Casado Franco. Tiene una superficie de 16 áreas y 89 centiáreas. Valorada en dieciséis mil ochocientas noventa pesetas.

—Parcela n.º 107 del polígono 3, del término de Quintana del Marco, al sitio de Valle Madrina que linda al Norte, Joaquín Alija Charro; Este, con Santos Charro Gómez; Sur, con Francisco Posado Rubio, y Oeste, con Policarpo Charro Monterrubio. Valorada en diez mil pesetas.

—Parcela n.º 69 del polígono 4 de la zona o término de Quintana del Marco, al sitio de los Zapirones, que linda al Norte, Tomás Rubio Fuente; Este, camino; Sur, con Manuel Vecino Chana, y Oeste, con Lucas Pérez Montes. Tiene una superficie de 2 áreas y 90 centiáreas. Valorada en dos mil novecientas pesetas.

—Finca n.º 69-B del polígono 4 del término de Quintana del Marco, al sitio de los Zapirones que linda al Norte, con Tomasa Rubio Fuente; Este, camino; Sur, Manuel Vecino Chana, y Oeste, Lucas Pérez Montes. Tiene una superficie de 4 áreas y 22 centiáreas. Valorada en cuatro mil doscientas veinte pesetas.

—Finca n.º 228-A del polígono 4 del término de Quintana del Marco, al sitio de las Eras que linda al Norte, con Gaspar Fidalgo de las Heras; Este, con Andrés Fidalgo Montes; Sur, con Cayetano Vecino Chana, y Oeste, con Gaspar Fidalgo de las Heras. Tiene una extensión de 17 áreas y 92 centiáreas. Valorada en diecisiete mil novecientas veinte pesetas.

—Finca n.º 228-B del polígono 4 del término de Quintana del Marco al sitio de las Eras que linda al Norte, con Gaspar Fidalgo de las Heras; al Este, con Andrés Fidalgo Montes; al Sur, con Cayetano Vecino Chana, y al Oeste, con Gaspar Fidalgo de las Heras. Tiene una superficie de 0,8 centiáreas. Valorada en ochocientas pesetas.

—Finca n.º 66 del polígono 6 del término de Quintana del Marco, al sitio de C.º J. Manuel, que linda al Norte, con Marcos Rubio Posado; al Este, con camino, al Sur, con Manuel Vallina Rubio, y al Oeste, con Bernardo Alija Vecino. Tiene una superficie de 8 áreas y 29 centiáreas. Valorada en ocho mil doscientas noventa pesetas.

—Finca n.º 301 del polígono 6 del término de Quintana del Marco al sitio del Valle Madrina que linda al Norte, con camino; Sur, con Pascual Charro Gómez; Este, con Francisco Alija Miñambres, y Oeste, con Basilio Alija Alija. Tiene una superficie de 6 áreas y 63 centiáreas. Valorada en seis mil seiscientas treinta pesetas.

—Finca n.º 186 del polígono 6 del

término de Quintana del Marco al sitio de la Pigalina que linda al Norte, con María Alfonsa Miñambres; al Este, con Maximino Rubio Gutiérrez; al Sur, con camino, y al Oeste, con Santiago Esteban Alija. Tiene una superficie de 6 áreas y 12 centiáreas. Valorada en seis mil ciento veinte pesetas.

—Finca n.º 432 del polígono 6 del término de Quintana del Marco al sitio de Puerta del Sol que linda al Norte, con desconocidos al igual que al Sur, Este y Oeste. Tiene una superficie de 11 áreas y 47 centiáreas. Valorada en once mil cuatrocientas setenta pesetas.

—Finca n.º 662 del polígono 22 del término de Quintana del Marco, al sitio de Valle el Espino que linda al Norte, con Inés Gutiérrez Rubio; al Este, con Gabriel Ramos Rubio; al Sur, con Gabriel Rodríguez, y al Oeste, con Melchor Mena García. Tiene una superficie de 6 áreas y 77 centiáreas. Valorada en seis mil setecientas setenta pesetas.

—Finca n.º 865 del polígono 22 del término de Quintana del Marco que linda al Norte, con Avelino Vecino Rubio; al Este, con Manuel Rubio Gutiérrez; al Sur, con Nicanor Charro Monterrubio, y al Oeste, con Felipe San Juan Rodríguez. Tiene una superficie de 9 áreas y 33 centiáreas. Valorada en nueve mil trescientas treinta pesetas.

—Parcela n.º 33 del polígono 23 del término de Quintana del Marco al sitio de Raya de Genestacio que linda al Norte, con Juan A. Alija Alija; al Este, con Jeremías Tocino Gutiérrez; al Sur, con camino, y al Oeste, con Manuel Vidal Lobato. Tiene una superficie de 10 áreas y 36 centiáreas. Valorada en diez mil trescientas sesenta pesetas.

—Parcela n.º 500 del polígono 26 del término de Quintana del Marco al sitio de Los Nuevos que linda al Norte, con Severino Rubio Posada; al Este, con Marcelo Merillas Mínguez; al Sur, con camino, y al Oeste, con Manuela Charro Rubio. Tiene una superficie de 8 áreas y 45 centiáreas. Valorada en ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

—Parcela n.º 678 del polígono 26 del término de Quintana del Marco al sitio de Valdegallegos que linda al Norte, con desconocido; al Este, con Santos Rodríguez Alija; al Sur, con Ambrosio Alija Posada, y al Oeste, con Vicente Bécares Rabanedo. Tiene una superficie de 3 áreas y 39 centiáreas. Valorada en tres mil trescientas noventa pesetas.

—Parcela n.º 82 del polígono 27 del término de Quintana del Marco al sitio de Pedrera Vieja que linda al Norte, con Esteban Gutiérrez Rubio; al Este, con Felipe Gutiérrez Rubio; al Sur, con Primitivo Alija Fidalgo, y al Oeste, con Angel Alija Almazán. Tiene una superficie de 6 áreas y 89 centiáreas. Valorada en seis mil ochocientos noventa pesetas.

—Parcela n.º 224 del polígono 27 del término de Quintana del Marco al sitio de los Largos que linda al Norte, con Isabel Merillas Charro; al Este, con camino; al Sur, con Emilio Merillas Fi-

dalgo, y al Oeste, con Manuel Osorio Benavides. Tiene una superficie de 24 áreas y 33 centiáreas. Valorada en veinticuatro mil trescientas treinta pesetas.

—Parcela n.º 678 del polígono 6 del término de Quintana del Marco al sitio de los Majones que linda al Norte, con comunal; al Este, con Manuel Vecino Charro; al Sur, con Moisés Tocino Vecino, y al Oeste, con Fidela de la Fuente Pérez. Tiene una superficie de 6 áreas y 88 centiáreas. Valorada en seis mil ochocientos ochenta pesetas.

—Parcela n.º 848 del polígono 6 del término de Quintana del Marco al sitio de C.º Sardonal que linda al Norte, con José Rodríguez Alija; al Este, con Blas Martínez Falagán; al Sur, con camino, y al Oeste, con Aureliano de las Heras Simón. Tiene una superficie de 8 áreas y 48 centiáreas. Valorada en ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas.

—Parcela n.º 160 del polígono 7 del término de Quintana del Marco al sitio de C.º Sardonal que linda al Norte, con camino; al Este, con Angel de la Fuente Chana; al Sur, con desconocido, y al Oeste, con Blas Martínez Falagán. Tiene una superficie de 3 áreas y 39 centiáreas. Valorada en tres mil trescientas noventa pesetas.

—Parcela n.º 164 del polígono 7 del término de Quintana del Marco al sitio C.º Sardonal que linda al Norte, con camino; al Este, con Bernardo Alija Vecino; al Sur, con camino, y al Oeste, con Adelina Martínez Vecino. Tiene una superficie de 6 áreas y 79 centiáreas. Valorada en seis mil setecientas noventa pesetas.

—Parcela n.º 280 del polígono 7 del término de Quintana del Marco al sitio de Reguero del Monte que linda al Norte, con Domingo Martínez Benavides; al Este, con Ramiro Pérez Astorga; al Sur, con reguera, y al Oeste, con Elías Ramos Benavides. Tiene una superficie de 6 áreas y 55 centiáreas. Valorada en seis mil quinientas cincuenta pesetas.

—Parcela n.º 627 del polígono 7 del término de Quintana del Marco al sitio de las Praderas que linda al Norte, con Aureliano de las Heras Simón; al Sur, con Tricinio Ramos Lobato; al Este, con Manuela Pérez Astorga, y al Oeste, con Antonio Rubio Chano. Tiene una superficie de 5 áreas y 88 centiáreas. Valorada en cinco mil ochocientos ochenta pesetas.

—Parcela n.º 678 del polígono 8 del término de Quintana del Marco al sitio de las Praderas que linda al Norte, con Saturnino Martínez Charro; al Este, con Melchor Macías García; al Sur, con camino, y al Oeste, con Jerónima Casado Monje. Tiene una superficie de 4 áreas y 70 centiáreas. Valorada en cuatro mil setecientas pesetas.

—Parcela n.º 95-A del polígono 8 del término de Quintana del Marco al sitio de Los Aceiteros, que linda al Norte, con Pedro Jáñez de las Heras; al Este, con Francisco Rubio Alija; al Sur, con María Martínez Vecino, y al Oeste, con

Luis González Monje. Tiene una superficie de 5 áreas y 51 centiáreas. Valorada en cinco mil quinientas diez pesetas.

—Parcela n.º 95-B del polígono 8 del término de Quintana del Marco al sitio de Los Aceiteros que linda al Norte, con Pedro Jáñez de las Heras; al Este, con Francisco Rubio Alija; al Sur, con María Martínez Vecino, y al Oeste, con Luis González Monje. Tiene una superficie de 5 áreas y 51 centiáreas. Valorada en cinco mil quinientas diez pesetas.

—Parcela n.º 181 del polígono 8 del término de Quintana del Marco al sitio de La Majada que linda al Norte, con Secundina Posado Vivas; al Este, con Mateo de la Fuente Fuente; al Sur, con camino, y al Oeste, con Secundina Gutiérrez Gutiérrez. Tiene una superficie de 8 áreas y 49 centiáreas. Valorada en ocho mil cuatrocientas noventa pesetas.

—Parcela n.º 232 del polígono 8 del término de Quintana del Marco al sitio de La Majada, que linda al Norte, con desconocido; al Este, con Victorino Posado Charro; al Sur, con Evelio Miñambres Vecino, y al Oeste, con Secundina Posado Vivas. Tiene una superficie de 9 áreas y 33 centiáreas. Valorada en nueve mil trescientas treinta pesetas.

—Parcela 321 del polígono 8 del término de Quintana del Marco al sitio de Los Aceiteros que linda al Norte, con término; al Este, con desconocidos; al Sur, con Pedro Miñambres Calvo, y al Oeste, con Simón Alija Alija. Tiene una superficie de 5 áreas y 9 centiáreas. Valorada en cinco mil noventa pesetas.

—Parcela n.º 323 del polígono 8 del término de Quintana del Marco al sitio de Los Aceiteros que linda al Norte, con término; al Este con M.ª Dolores Casado Benito; al Sur, con M.ª Magdalena Miñambres Vecino, y al Oeste, con desconocidos. Tiene una superficie de 6 áreas y 79 centiáreas. Valorada en seis mil setecientas noventa pesetas.

—Parcela n.º 413 del polígono 8 del término de Quintana del Marco al sitio de El Monte que linda al Norte, con Manuel Rubio de la Fuente; al Este, con Secundina Gutiérrez Gutiérrez; al Sur, con Miguel Vallina Rubio, y al Oeste, con María Alfonsa Miñambres Alija. Tiene una superficie de 14 áreas y 45 centiáreas. Valorada en catorce mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

—Parcela n.º 438 del polígono 8 del término de Quintana del Marco al sitio de El Monte que linda al Norte, con José Pérez Astorga; al Este, con Juan Domínguez Esteban; al Sur, con Simón Alija Alija, y al Oeste, con desconocidos. Tiene una superficie de 13 áreas y 60 centiáreas. Valorada en trece mil seiscientas pesetas.

—Parcela n.º 471 del polígono 8 del término de Quintana del Marco al sitio del Monte que linda al Norte, con Luis Miñambres Gutiérrez; al Este, con desconocidos; al Sur, con desconocidos, y al Oeste, con Tomás Domínguez Este-

ban. Tiene una superficie de 11 áreas y 95 centiáreas. Valorada en once mil novecientas cincuenta pesetas.

—Parcela n.º 57 del polígono 9 del término de Quintana del Marco al sitio de La Majada que linda al Norte, con camino; al Este, con Mateo de la Fuente Fuente; al Sur, con Mercedes de la Fuente Almazar, y al Oeste, con Vicente Chana Casado. Tiene una superficie de 2 áreas y 97 centiáreas. Valorada en dos mil novecientas setenta pesetas.

—Parcela n.º 179 del polígono 9 del término de Quintana del Marco al sitio de El Monte que linda al Norte, con Marcos Miñambres Vecino; al Este, con Juan Domínguez Esteban; al Sur, con Angel de la Fuente Chana, y al Oeste, con desconocidos. Tiene una superficie de 12 áreas y 74 centiáreas. Valorada en doce mil setecientas cuarenta pesetas.

—Parcela n.º 384 al polígono 9 del término de Quintana del Marco al sitio de C.º de la Sierra que linda al Norte, con Casimiro Vidal Lobato; al Este, con Casimiro Vidal Lobato; al Sur, desconocidos, y al Oeste, con Manuel Rubio Gutiérrez. Tiene una superficie de 5 áreas y 9 centiáreas. Valorada en cinco mil noventa pesetas.

—Parcela n.º 454 del polígono 9 del término de Quintana del Marco al sitio de C.º de la Sierra que linda al Norte, con desconocidos; al Este, con Pedro de las Heras Méndez; al Sur, con camino, y al Oeste, con Evelio Miñambres Vecino. Tiene una superficie de 5 áreas y 9 centiáreas. Valorada en cinco mil noventa pesetas.

—Parcela n.º 570 del polígono 9 del término de Quintana del Marco al sitio de Pozo de San Pedro que linda al Norte, con Angel de la Fuente Chana; al Este, con Mateo Jáñez de las Heras; al Sur, con camino, y al Oeste, con Bernardo Alija Vecino. Tiene una superficie de 18 áreas y 69 centiáreas. Valorada en dieciocho mil seiscientas noventa pesetas.

—Parcela n.º 574 del polígono 9 del término de Quintana del Marco al sitio de Pozo de San Pedro que linda al Norte, con desconocidos; al Este, con Francisca Méndez Méndez; al Sur, con camino, y al Oeste, con Felicidad Gutiérrez García. Tiene una superficie de 18 áreas y 69 centiáreas. Valorada en dieciocho mil seiscientas pesetas.

—Parcela n.º 624 del polígono 9 del término de Quintana del Marco al sitio de C.º de la Sierra que linda al Norte, con Miguel Vallinas Rubio; al Este, con Pedro Jáñez de las Heras; al Sur, con camino, y al Oeste, con Domingo Merillas Rubio. Tiene una superficie de 16 áreas y 99 centiáreas. Valorada en dieciséis mil novecientas noventa pesetas.

—Parcela n.º 672 del polígono 9 del término de Quintana del Marco al sitio de Pico Castro que linda al Norte, con Mateo de la Fuente Fuente; al Este, con Eutimio Gutiérrez Vecino; al Sur, con desconocido, y al Oeste, con Tomás

Vidal Lobato. Tiene una superficie de 9 áreas y 41 centiáreas. Valorada en nueve mil cuatrocientas diez pesetas.

—Parcela n.º 725 del polígono 9 del término de Quintana del Marco al sitio de F. del Monte que linda al Norte, con desconocido; al Este, con Juan Domínguez Esteban; al Sur, con Manuel Vivas Martínez, y al Oeste, con Francisca Charro Rubio. Tiene una superficie de 16 áreas y 14 centiáreas. Valorada en dieciséis mil ciento cuarenta pesetas.

—Parcela n.º 246 del polígono 11 del término de Quintana del Marco al sitio de Las Trapas que linda al Norte, con Lorenzo de la Fuente Vecino; al Este, con reguero; al Sur, con Manuela Pérez Rubio, y al Oeste, con Evelia Rubio Rubio. Tiene una superficie de 5 áreas y 65 centiáreas. Valorada en cinco mil seiscientas cincuenta pesetas.

—Parcela n.º 36 del polígono 12 del término de Quintana del Marco al sitio de Rotesio que linda al Norte, con Marceliano Rubio Merillas; al Este, con Bernardo Alija Almazán; al Sur, con Manuel Benavides Martínez, y al Oeste, con Manuel Vecino Charro. Tiene una superficie de 8 áreas y 4 centiáreas. Valorada en ocho mil cuarenta pesetas.

—Parcela n.º 182 del polígono 12 del término de Quintana del Marco al sitio de Huerga de los Medios que linda al Norte, con Manuel Rubio Gutiérrez; al Este, con reguera; al Sur, con Manuel Osorio Benavides, y al Oeste, con Secundina Gutiérrez Gutiérrez. Tiene una superficie de 4 áreas y 82 centiáreas. Valorada en cuatro mil ochocientas veinte pesetas.

—Parcela n.º 188 del polígono 12 del término de Quintana del Marco al sitio de Linares Abajo que linda al Norte, con Aureliano Heras Simón; al Este, con Secundina Gutiérrez Gutiérrez; al Sur, con Pedro Jáñez de las Heras, y al Oeste, con Adelina Martínez Vecino. Tiene una superficie de 3 áreas y 22 centiáreas. Valorada en tres mil doscientas veinte pesetas.

—Parcela n.º 4 del polígono 13 del término de Quintana del Marco al sitio de Huerga en Medio que linda al Norte, con Adelino Miñambres Gutiérrez; al Este, con camino; al Sur, con Cirilo Almazán Charro, y al Oeste, con reguera. Tiene una superficie de 4 áreas y 82 centiáreas. Valorada en cuatro mil ochocientas veinte pesetas.

—Parcela n.º 124 del polígono 13 del término de Quintana del Marco al sitio de La Barca que linda al Norte, con reguera; al Este, con María Martínez Vecino; al Sur, con Blas Martínez Falagán, y al Oeste, con Jerónima Casado Monje. Tiene una superficie de 3 áreas y 21 centiáreas. Valorada en tres mil doscientas diez pesetas.

—Parcela n.º 59 del polígono 17 del término de Quintana del Marco al sitio de Vega Nueva que linda al Norte, con Fidel Alija Gutiérrez; al Este, con Manuel Rubio Gutiérrez; al Sur, con María Dolores Casado Benito, y al Oeste,

con camino. Tiene una superficie de 21 áreas y 77 centiáreas. Valorada en veintiuna mil setecientas setenta pesetas.

—Parcela n.º 18 del polígono 19 del término de Quintana del Marco al sitio de Los Villares que linda al Norte, con Lorenzo Alija Vallinas; al Este, con Felipe Domínguez Esteban; al Sur, con Pedro Rubio Alija, y al Oeste, con Pedro Pérez Gallego. Tiene una superficie de 16 áreas y 11 centiáreas. Valorada en dieciséis mil ciento diez pesetas.

—Parcela n.º 138 del polígono 19 del término de Quintana del Marco al sitio de El Egido que linda al Norte, con María Pereiro; al Este, con Gabriel Ramos Rubio; al Sur, con Andrés Fidalgo Montes, y al Oeste, con Agustín Alija Rodríguez. Tiene una superficie de 6 áreas y 85 centiáreas. Valorada en seis mil ochocientas cincuenta pesetas.

—Parcela n.º 48 del polígono 20 del término de Quintana del Marco al sitio de G. de la H. Arriba que linda al Norte, con desconocidos; al Este, con camino; al Sur, con Tomasa Rubio de la Fuente, y al Oeste, con Policarpo Menéndez Martínez. Tiene una superficie de 3 áreas y 71 centiáreas. Valorada en tres mil setecientas diez pesetas.

—Parcela n.º 225 del polígono 20 del término de Quintana del Marco al sitio de Los Pozos que linda al Norte, con Fidela Alija Gutiérrez; al Este, con Alfonso Alija Benavides; al Sur, con Bernardo Alija Vecino, y al Oeste, con Juan Miñambres Losada. Tiene una superficie de 9 áreas y 89 centiáreas. Valorada en nueve mil ochocientas noventa pesetas.

—Parcela n.º 251 del polígono 20 del término de Quintana del Marco al sitio de Los Pozos que linda al Norte, con Secundina Gutiérrez Gutiérrez; al Este, con Felicísimo Rubio Tocino; al Sur, con Tomás Vecino Alija, y al Oeste, con María Miñambres Calvo. Tiene una superficie de 2 áreas y 47 centiáreas. Valorada en dos mil cuatrocientas setenta pesetas.

—Parcela n.º 252 del polígono 20 del término de Quintana del Marco al sitio de Los Pozos que linda al Norte, con Felicísimo Rubio Tocino; al Este, con Felicísimo Rubio Tocino; al Sur, con Secundina Gutiérrez Gutiérrez, y al Oeste, con María Miñambres Calvo. Tiene una superficie de 2 áreas y 17 centiáreas. Valorada en dos mil ciento setenta pesetas.

—Parcela n.º 252-B del polígono 20 del término de Quintana del Marco al sitio de Los Pozos que linda al Norte, con Felicísimo Rubio Tocino; al Este, con Felicísimo Rubio Tocino; al Sur, con Secundina Gutiérrez Gutiérrez, y al Oeste, con María Miñambres Calvo. Tiene una superficie de 30 centiáreas. Valorada en trescientas pesetas.

—Parcela n.º 411 del polígono 20 del término de Quintana del Marco al sitio de la Juncalina que linda al Norte, con término; al Este, con Bernardo Alija Almazán; al Sur, con comunal, y al Oeste, con río Jamuz. Tiene una su-

perficie de 8 áreas y 99 centiáreas. Valorada en ocho mil novecientas noventa pesetas.

—Parcela n.º 182 del polígono 22 del término de Quintana del Marco al sitio de C.º Castrolalbón que linda al Norte, con Manuel Vecino Chana; al Este, con Atanasio Esteban Falagán; al Sur, con Juan A. Alija Alija y otros, y al Oeste, con Francisco Charro Alonso y dos más. Tiene una superficie de 5 áreas y 49 centiáreas. Valorada en cinco mil cuatrocientas noventa pesetas.

—Parcela n.º 639 del polígono 22 del término de Quintana del Marco al sitio de Valle el Espino que linda al Norte, con Manuel Rubio Gutiérrez; al Este, con Tomás Benavides Alija; al Sur, con herederos de Elena Monje Charro, y al Oeste, con María Francisca Benavides Carrera. Tiene una superficie de 9 áreas y 31 centiáreas. Valorada en nueve mil trescientas diez pesetas.

—Parcela n.º 361 del polígono 29 del término de Quintana del Marco al sitio de Las Perrerías que linda al Norte, con Rafael Posada Benavides; al Este, con desconocido; al Sur, con Antonino Rubio Charro, y al Oeste, con Leandro Pérez Ramos. Tiene una superficie de 2 áreas y 87 centiáreas. Valorada en dos mil ochocientas setenta pesetas.

—Parcela n.º 526 del polígono 29 del término de Quintana del Marco al sitio de C.º de Negrillos que linda al Norte, con Juan Posado Vallinas; al Este, con Ricardo Alonso Pérez; al Sur, con Aureliano Heras Simón, y al Oeste, con desconocido. Tiene una superficie de 5 áreas y 24 centiáreas. Valorada en cinco mil doscientas cuarenta pesetas.

—Parcela n.º 588 del polígono 29 del término de Quintana del Marco al sitio de Los Arenales que linda al Norte, con Ricardo Alonso Pérez; al Este, con Antonio Posada Villadangos; al Sur, con Constantino Pérez Alija, y al Oeste, con Andrés Alija Rodríguez. Tiene una superficie de 3 áreas y 27 centiáreas. Valorada en tres mil doscientas setenta pesetas.

—Parcela n.º 692 del polígono 30 del término de Quintana del Marco al sitio de Prado Guadaña que linda al Norte, con Jesús Tristán Rubio; al Este, con Robustiano Rubio Charro; al Sur, con desconocido, y al Oeste, con Vicente Becares Rabanado. Tiene una superficie de 8 áreas y 82 centiáreas. Valorada en ocho mil ochocientas veinte pesetas.

—Parcela n.º 982 del polígono 31 del término de Quintana del Marco al sitio de Las Praderas que linda al Norte, con Francisco Rubio Martínez; al Este, con Avelino Rubio Charro; al Sur, con Concha Martín Ramallo, y al Oeste, con Santos Rodríguez Alija. Tiene una superficie de 12 áreas y 62 centiáreas. Valorada en doce mil seiscientos veinte pesetas.

—Parcela n.º 179 del polígono 17 del término de Quintana del Marco al sitio de Vega Nueva que linda al Norte, con María Dolores Casado Benito; al Este, con Manuel Rubio Gutiérrez; al Sur,

con Gaspar Pérez Alonso, y al Oeste, con camino real. Tiene una superficie de 10 áreas y 67 centiáreas. Valorada en diez mil seiscientos setenta pesetas.

Dado en La Bañeza, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

734 Núm. 630.—28.595 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.124-84 de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS	
Dct.º 1.035/59 de Tasas Judiciales.	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	40
Tramitación juicio y preliminares, art. 28	260
Despachos expedidos y cumplimentados	340
Diligencias domicilio artículo 10	40
Ejecución sentencia artículo 29-Tf.ª 1.ª	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro juicio y posteriores calculados	800
Anuncios BOLETIN OFICIAL de la provincia	1.978
Indemnización a Hotel París	2.470
Total	6.278

Importa la precedente tasación de costas la figurada cantidad de seis mil doscientas setenta y ocho pesetas.

Corresponde satisfacer dicho importe al condenado José Antonio Muñoz González, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y dar vista a citado condenado por tres días por si le interesa la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

712 Núm. 558.—1.935 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Requerimiento

De orden de S. S.ª, que lo tiene así acordado en el juicio de faltas número 823/84, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, por medio del presente se requiere al condenado Germán Fernández Martínez, vecino que fue de Sanfelizmo (León), en la actualidad en ignorado paradero para que dentro del plazo de cin-

co días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la cantidad de 5.726 pesetas, importe de la tasación de costas y cumplir 20 días de arresto menor que le fueron impuestos, con apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de requerimiento al condenado mencionado expido y firmo el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

777 Núm. 595.—1.118 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédulas de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1377/83, por daños en acte. tráfico ocurrido el día 13-12-83, en esta ciudad, entre los vehículos O-7808-W, LE-1989-J, y LE-54670, se cita al presunto inculpado Eduardo Alfonso Fernández Díaz, en ignorado paradero, para que el día catorce de febrero de 1985 a las 11,15 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 26 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

816 Núm. 627.—946 ptas.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1.096/84, sobre lesiones en agresión a Manuel dos Santos Pereira, hoy fallecido, vecino que fue de Tremor de Arriba, se cita a quienes se consideren sus herederos, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiséis de febrero próximo a las once cuarenta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para la celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 30 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

781 Núm. 596.—946 ptas.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 396/84, sobre malos tratos de palabra el 5 de abril último, en la carretera La Espina, contra Juan Enrique Franco Alba, que estuvo domiciliado en esta ciudad, se

cita al mismo, hoy en ignorado paradero para que el día veintiséis de febrero próximo, a las 10,30 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 30 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

782 Núm. 597.—946 ptas.

Juzgado de Distrito de Sahagún

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas núm. 81/84, ha mandado citar al señor Fiscal, partes y testigos en el juicio de faltas de referencia, seguido por daños en accidente de circulación, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida José Antonio, 97, el día veintisiete de febrero a las doce horas, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100 pts. conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a don Carlos-Andrés y doña Ana-María Carvajal Baños, en la actualidad en paradero desconocido, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente copia de la citación original, en Sahagún, a 24 de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario Judicial (ilegible).

779 Núm. 599.—1.978 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución 160/84, seguida a instancia de Fernanda Cieza Muñoz y otros, contra Rogelio Ignacio Alonso Arteaga y otro, por salarios, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Miguel de Santos.—En León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Rogelio I. Alonso Arteaga y Manuel Freile Alvarez, vecino de León y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de —976.064— pesetas, en concepto de principal y la de —200.000— pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.477, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.

Firmado.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 720

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución 206/84, seguida a instancia de Ana M.ª Iglesias Canal, contra Rogelio Ignacio Alonso Arteaga y otro, por cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Miguel de Santos.—En León, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Rogelio I. Alonso Arteaga y Manuel Freile Alvarez vecino de Armunia y León y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de —38.841— pesetas, en concepto de principal y la de —15.000— pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.477, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Co-

misión Ejecutiva de esta Magistratura.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.

Firmado.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rogelio Ignacio Alonso Arteaga y Manuel Freile Alvarez, ambos en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 721

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 304/84, dimanante de los autos 625/80, seguida a instancia de D.ª Concepción Vicente Santiago, contra la empresa Bernardo Paramio Martínez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Bernardo Paramio Martínez, en la cuantía de 144 030 pesetas, de principal y la de 30.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente.—Notifíquese a las partes y al Fondo de G. Salarial, y una vez realizado, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación a Bernardo Paramio Martínez, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 724

Anuncio particular

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo don Rogelio San Martín Herrero, de León.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 29 de enero de 1985.—El Presidente, Emiliano García de Blas.

802 Núm. 631.—516 ptas.